



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria Ayudantías de Extensión - PUC // EX-2026-00515895- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2026-00515924-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Araceli CORINI CARRERAS solicitando el llamado a selección para cubrir cuatro (4) Ayudantías de Extensión para desempeñarse en el dictado del “Taller de Alfabetización Informática” dentro del marco del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO

Que desde el año 2013 estudiantes de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) han colaborado como voluntarios/os en el dictado de talleres de informática del PUC, reconocidas/os en la Resolución Decanal 930/2013 de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que desde el año 2015 la FAMAF apoya el desarrollo de estos talleres a través de Ayudantías de Extensión;

Que la extensión constituye un aspecto importante para la formación de las/os estudiantes de la FAMAF;

Que mediante la resolución RHCD-2026-203-UNC-DEC#FAMAF se crearon dieciséis (16) Ayudantías de Extensión con un estipendio mensual de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y que cuatro (4) de ellas se destinan para el PUC;

Que el “Taller de Alfabetización Informática” fue aprobado como curso de Extensión de la Facultad mediante la resolución RHCD-2026-195-UNC-DEC#FAMAF;

Que las designaciones de las Ayudantías de Extensión se rigen por la Ordenanza HCD 7/2010 de la FAMAF.

Por ello,

LA VICEDECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir cuatro (4) Ayudantías de Extensión para colaborar en el dictado del curso "Taller de Alfabetización Informática" en el marco del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNC.

ARTICULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Fijar el plazo y lugar de inscripción de postulantes a las Ayudantías de Extensión desde el 14 de julio de 2026 hasta el 21 de julio de 2026, por Mesa de Entradas de la FAMAF enviando la documentación solicitada al correo mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar. Las/os interesadas/os deberán completar la Ficha de Inscripción PUC 2026 que forma parte de la presente resolución, adjuntando el Currículum Vitae, el certificado de alumna/o regular y la historia académica (ambos provistos por el sistema Guaraní). La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada. Por información y consultas se deberá escribir un correo a: extension@famaf.unc.edu.ar.

ARTICULO 4º: Disponer que estas ayudantías tendrán una duración de cinco meses, de agosto a diciembre de 2026, con un estipendio mensual de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una.

ARTICULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 6º: La designación de las cuatro (4) de Ayudantías de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAF, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de las/os postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16º de la Ordenanza CD 7/2010.

ARTICULO 7º: Dése amplia difusión, comuníquese y archívese.